



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Noviembre 13 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20186530068201	653	María Concepción Macías Barrera	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido	Manifiestan no conocer el destinatario		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **13 NOV 2020**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, **25 NOV 2020**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

GDI-GPD-F005

Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

BUS 101

BUS 101

Código de dependencia 653

Bogotá, D.C, 13 de junio de 2018

Señora:

MARIA CONCEPCION MACIAS BARRERA

CARRERA 14 HESTE # 62 - 07 BARRIO Sur.

NUEVA DELICIA

Ciudad

Devolución

Manifiestan que no conocen a
la destinataria.

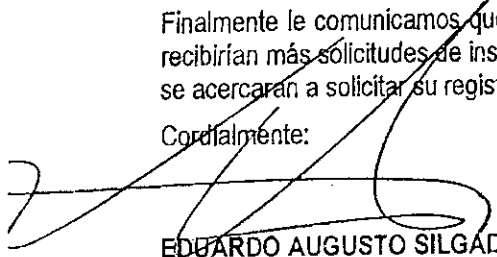
REFERENCIA: Respuesta Radicado 2018651002775-2 del 16 de abril de 2018

En consideración al asunto de la referencia, por medio de la presente comunicación le informo que el protocolo para ser tenido en cuenta en las Ofertas Alternativas Transitorias para generación de ofertas a vendedores informales, por medio de la inscripción al RIVI, (Registro Individual de Vendedores), indica los siguientes pasos para llevar a feliz término su solicitud:

- El vendedor informal debe solicitar, en nombre propio y por escrito a la alcaldía local de la localidad en que desarrolla su actividad comercial su inscripción en el RIVI, diligenciando la totalidad de la información, a saber:
 - a. Nombres y apellidos completos.
 - b. Tipo y número de documento de identidad (adjuntar copia).
 - c. Dirección de vivienda actual.
 - d. Teléfono
 - e. Lugar donde desarrolla su actividad comercial.
 - f. Productos y/o servicios que comercializa.
 - g. Periodicidad de ejecución de la labor.
 - h. Jornada y Horario de trabajo.
- La Alcaldía Local realizará la oportuna verificación de la condición del vendedor informal del solicitante en su localidad.

Finalmente le comunicamos que mediante oficio de este despacho del día 15 de diciembre de 2017 se informó que no se recibirían más solicitudes de inscripción en el RIVI, por considerarse cumplido el tiempo para que los vendedores informales se acercaran a solicitar su registro.

Cordialmente:


EDUARDO AUGUSTO SILGADO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Tramitado y proyectado: Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata -Asesor IVC- ALAN
Revisó: Germán Enrique Puentes Torres-Asesor Jurídico Área Gestión Policial y Jurídica
Aprobó: Jorge Enrique Fuentes Ángel - Coordinador Área Gestión Policial y Jurídica

Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 3730222
Información Línea 195

GDI - GPD -- F094
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

